



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

11288 *Notificación de Resolución de desistimiento al solicitante de la ayuda, RDSI de fecha 2 de noviembre de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan ayudas para el Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, para el ejercicio 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de abril de 2023 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, ayudas para el fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 2 de noviembre de 2023, firmó la siguiente resolución,

“INFORME, RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027
Medida 10.1.4 Ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción
Convocatoria 2023
Documento: RESOLUCIÓN
Código SIA: 3004215
Emisor (DIR3): A04026954
Código BDNS: 687702

Antecedentes

1. Con fecha de 15 de abril de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción para el año para el 2023.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó el día 30/06/2023, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 298 solicitudes de ayuda.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de estas ayudas.
4. Los solicitantes indicados en el anexo I han presentado una alegación a la Solicitud Única de la PAC 2023 indicando su deseo de desistir de la ayuda solicitada por la línea de ayuda para el fomento razas autóctonas en peligro de extinción.

Fundamentos de derecho

Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por aplicación del artículo 94. Desistimiento y renuncia por los interesados. Que en su punto 1 dice; "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, en cuanto esto no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos."



Informe y propuesta de desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1.- Dar por desistido de su solicitud de ayuda presentada en la Solicitud Única de la PAC 2023 de la línea de ayuda para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción a los solicitantes que figura en el anexo I, de acuerdo con las alegaciones presentadas.

2.- Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa-. Se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3- Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constança, nº4 de Palma).

Palma, a fecha de la firma electrónica

La jefa del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I

<i>Expediente</i>	<i>Solicitud</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>
04003061	100925	**7358***	PEDRO SALORD FLORIT
04003881	103772	E07721574	SON PONS FERRERIAS SRM
04005134	105086	B16627911	MENORCA CONSUL SL
04005159	108047	**7477***	FRANCISCO MARQUES PASCUAL

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de noviembre de 2023)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

